

DECRETO N°

TEMUCO,

VISTOS:

3014
06 JUL 2026

1. El Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, para el año 2026, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5168 del 16/12/2025

2. El Decreto Alcaldicio N°290 de 27 de enero 2026, que aprueba la Delegación Municipal Labranza para el año 2026.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1.- La necesidad de ejecutar actividades hacia la comunidad para entregar un espacio de esparcimiento y entretenimiento a la familia enmarcada en VINO DE HONOR, FIESTAS PATRIAS, LABRANZA 2026 de la comuna de Temuco.

2.- La necesidad de realizar diversas actividades, que vayan en apoyo a los programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el objetivo de dar cumplimiento a los lineamientos de dichos programas, así como también a funciones específicas señaladas por Ley.

DECRETO:

1.- Apruébese la ejecución de la actividad "FIESTAS PATRIAS, LABRANZA 2026" de la Delegación Municipal de Labranza, la cual se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	FIESTAS PATRIAS, LABRANZA 2026
A quienes va dirigido	Dirigentes y vecinos del macro sector Labranza
Objetivo General de la Actividad	Promover la identidad cultural y el sentido de pertenencia entre los vecinos y usuarios de Labranza mediante la celebración del Vino de Honor, en el marco de las Fiestas Patrias, fortaleciendo la convivencia comunitaria y el reconocimiento de nuestras tradiciones.
Objetivo Específico de la Actividad	Generar un espacio de encuentro festivo que fomente la participación de vecinos, organizaciones sociales y usuarios locales. Relevar las tradiciones simbólicas como el brindis comunal.
Fecha	Jueves 10 de septiembre de 2026 , no obstante esta fecha podría ser modificada debido a condiciones adversas u otros acontecimientos.
Cobertura estimada	250 personas
Gasto estimado	\$ 4.450.000 (cuatro millones cuatrocientos cincuenta mil pesos) Ítem Eventos Programas Sociales. 22.08.011.004 el cual se detalla de la siguiente forma: -Servicio producción de eventos -Alimentación -Decoración, - Mobiliario -Juegos típicos -Grupos musicales.
Lugar de realización	Salón de Delegación Labranza , calle Mollulco 0880
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico, orden de compra, factura

de la siguiente forma:

Ítem Eventos Programas Sociales.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto,

Al centro de costos 14.17.01, Ítem de gasto: 22.08.011.004

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión al Sr Christian Mora Viveros contrata grado 8 del Departamento Comunitario y Vecinal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM /JBE/ MCZ/CMV/ emm



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



Distribución:

- Oficina de partes
- Dideco
- Departamento Comunitario y Vecinal